



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 359

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 389, PRESENTADA POR DON: **FERNANDO PEVE PINEDA**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 40871444, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 867 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **JUANA DELFINA QUISPE GUINGUE** A FAVOR DE: **ADRIAN PEVE PARIONA Y ESPOSA** CON FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1976, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 2702 AL 2704 VUELTA, DEL TOMO IV DEL AÑO 1976, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **FERNANDO PEVE PINEDA** CON DNI. N° 40871444, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 18 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/11/2021 08:53:27-0500



R.E.D.I.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax: 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=8314&Itemid=880



16707357

DOS MIL SETECIENTOS DOS.



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/11/2021 08:57:45-0500

CIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA; DE QUE DOY FÉ; ANTE MÍ: - TAR-
JADO: Pó: No VALE.-

EN LA FECHA EX-
PIDO PARTES Y
TESTIMONIO AL
INTERESADO DOY
FÉ.

NÚMERO EN LA CIUDAD DE CHINCHA
OCHOCIENTOS SESENTISEISIETE. ALTA, A LOS DIEZ DÍAS DEL
X COMRAVENTA MES DE DICIEMBRE DE MIL
JUANA DELFINA QUISPE GUINQUE NOVECIENTOS SETENTISEIS,
A ANTE MI, ARTURO TOLMOS AL-
ADRIAN FEVE PARICHA Y ESPOSA. FARD, ABOGADO-NOTARIO PÚ-
BLICO DE LA PROVINCIA, CON LIBRETAS NÚMERO:- MILITAR QUINIE-
TOS TREINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTIDOS; ELECTORAL CUATRO
MILLONES QUINIENTOS SESENTIDOS MIL TRESCIENTOS CUATRO Y TRI-
BUTARIA SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTID MIL TRESCIENTOS
SETENTICUATRO; SUFRAGANTE, Y LOS TESTIGOS:- DON RAÚL SOLARI
FERALDO, CASADO, COMERCIANTE, CON LIBRETAS NÚMERO:- MILITAR QUI-
NIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS DOCE Y ELECTORAL CUATRO
MILLONES QUINIENTOS SESENTIDOS MIL DOSCIENTOS CINQUENTIDOS;
Y, DON CARLOS MODENESI TIZÓN, CASADO, AVICULTOR, CON LIBRETAS NÚ-
MERO:- MILITAR VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL QUI-
NIENTOS CUARENTICUATRO Y ELECTORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS
SETENTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTITRES; AMBOS PERUANOS, SUFRA-
GANTES, VECINOS DE CHINCHA, CUYAS LIBRETAS TRIBUTARIAS HE TENI-
DO A LA VISTA, SE PRESENTAN:- DOÑA JUANA DELFINA QUISPE GUINQUE,
OCUPADA EN LAS ATENCIONES DEL HOGAR, SOLTERA, CON LIBRETAS NÚ-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/11/2021 08:57:35-0500

NERO:- ELECTORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTICINCO MIL
QUINIENTOS CINCUENTA Y TRIBUTARIA SETECIENTOS TREINTITRES MIL
DOSCIENTOS CINCUENTIUNO; PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO; DON
ADRIAN PEVE PARIONA, CASADO, EMPLEADO, CON LIBRETAS NÚMERO:- MI-
LITAR BI-CINCUENTIOCHO-CERO CERO TRESCIENTOS SEIS; ELECTORAL
CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREIN-
TA Y TRIBUTARIA M-CUATROCIENTOS NOVENTIUN MIL CERO CERO SIETE;
Y SU ESPOSA DOÑA PAULINA PINEDA CLEMENTE DE PEVE, OCUPADA EN
LAS ATENCIONES DEL HOGAR, CON LIBRETAS NÚMERO:- ELECTORAL TRES
MILLONES TRESCIENTOS CUARENTINUEVE MIL CERO CERO DOS Y TRIBU-
TARIA M-CUATROCIENTOS NOVENTIUN MIL CERO CERO SIETE; PROCEDEN
POR SU PROPIO DERECHO; TODOS PERUANOS, SUFRAGANTES, VECINOS DE
CHINCHA, HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CAS-
TELLANO, A QUIENES TAMBIÉN CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FÉ, ASÍ
COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS
TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO DE LA LEY DE NOTARIADO; Y ME ENTRE-
GAN PARA QUE SU CONTENIDO ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINU-
TA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO OCHOCIENTOS VEINTIOCHO, AGREGO
A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TENOR LITERAL ENTERAL ES EL SI-
GUIENTE:- M I N U T A : - SEÑOR NOTARIO DOCTOR ARTURO TOLMOS:
SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE
COMPRAYENTA QUE CELEBRAN: DE UNA PARTE, DOÑA JUANA DELFINA QUIS-
PE GUINQUE, A QUIEN SE LLAMARÁ "LA VENDEDORA"; Y, DE LA OTRA PAR-
TE, DON ADRIAN PEVE PARIONA Y SU ESPOSA DOÑA PAULINA PINEDA CLE-
MENTE DE PEVE, A QUIENES SE LLAMARÁN "LOS COMPRADORES"; EN LOS
TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:- PRIMERA : - LA VENDEDORA
ES PROPIETARIA DE UN TERRENO SOLAR, UBICADO CON FRENTE A UN CA-
LLEJÓN CON SALIDA A LA PROLONGACIÓN ABELARDO ÁLVA MORTUA DE
ÉSTA CIUDAD, QUE TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE TRESCIENTOS
TREINTA METROS CUADRADOS, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS



16707359



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/11/2021 08:57:29-0500

DOS MIL SETECIENTOS TRES.

SON LOS SIGUIENTES: POR EL FRENTE (ESTE), CON OCHO METROS LINEALES SESENTA CENTÍMETROS, LA ENTRADA DE SU UBICACIÓN, CON DOS METROS LINEALES CINCUENTA CENTÍMETROS DE ANCHO, QUE SEPARA PROPIEDAD DE MARÍA ORTÍZ; POR LA DERECHA ENTRANDO (NORTE), ACEQUIA LA HIGUILLA, CON VEINTICUATRO METROS LINEALES VEINTE CENTÍMETROS; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (SUR), CON VEINTE METROS LINEALES CINCUENTA CENTÍMETROS, PROPIEDAD DE RICARDO HÓRREZ MARTÍNEZ, ANTES LA VENDEDORA; Y, POR EL RESPALDO (OESTE), CON VEINTICINCO METROS LINEALES, LA TESTAMENTARIA DE OCTAVIO RÍOS. - LO ADQUIRIÓ EN CONJUNTO CON OTROS INMUEBLES, POR COMPRAS A DON JOSÉ CASIANO LEVANO (ONCE/DOCE AVAS. PARTES), POR ESCRITURA PÚBLICA DE VEINTIUNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SESENTIUNO, ANTE EL NOTARIO DE CHINCHA DON HÉCTOR E. ÁLVA; Y UNA/DOCE AVAPARTE POR COMPRA A DOÑA CARMEN VÉLIZ VIUDA DE CASTILLA Y OTROS, POR LA DE TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTICINCO, ANTE USTED MISMO SEÑOR NOTARIO, ESTANDO INSCRITA A FOLIAS TRESCIENTAS SETECIENTAS NUEVE DEL TÓMO SESENTA DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE. - SEGUNDA: - POR EL PRESENTE, LA VENDEDORA DA EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPÉtua A FAVOR DE LOS COMPRADORES, EL SOLAR A QUE SE CONTRA LA CLÁUSULA ANTERIOR, COMPRENDIÉNDOSE EN LA VENTA TODAS SUS ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, Y CUÁNTO LE ES ANEXO, SIN RESERVA NI EXCLUSIÓN ALGUNA, DECLARANDO QUE NO SE ENCUENTRA AFECTO A NINGÚN GRAVÁMEN, ACTO, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL NI EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE SUS DERECHOS DE LIBRE DISPOSICIÓN, QUEDANDO EN TODO CASO, OBLIGADA A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO CONFORME A LEY. - TERCERO: - EL PRECIO DE LA VENTA ES DE SOLES ORO TREINTIDOS MIL QUE SE PAGARÁ A LA FIRMA DE LA ESCRITURA, BAJO FÉ NOTARIAL. - CUARTO: - DECLARAN LOS OTORGANTES: QUE ENTRE EL PRECIO PACTADO Y EL VALOR DEL SOLAR QUE SE VENDE, EXISTE LA MÁS JUSTA E-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/11/2021 08:57:21-0500

- EQUIVALENCIA, POR LO QUE RENUNCIAN A TODA ACCIÓN O EXCEPCIÓN
QUE PUDIERA FAVORECERLOS POR ÉSTE CONCEPTO U OTROS Y QUE TIEN-
DAN A INVALIDAR ÉSTE CONTRATO, EN EL QUE NO MEDIA ERROR, LE-
SIÓN, DOLO, NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE NULIDAD; QUE SE SOLIDARI-
ZAN EN EL PAGO DE GABELAS, ARBITRIOS, IMPUESTO AL PATRIMONIO
PREDIAL NO EMPRESARIAL Y DEMÁS; QUE LOS GASTOS SE PAGAN ASÍ:
IMPUESTOS CINCUENTA POR CIENTO CADA PARTE, Y DERECHOS NOTARIA-
LES, POR CUENTA DE LOS COMPRADORES; A CUYO EFECTO SEÑALAN DO-
MICILIO: LA VENDEDORA EN PROLONGACIÓN ALVA MAÚRTUA SIN NÚME-
RO, Y LOS COMPRADORES EN AVENIDA SAN MARTÍN MIL SETENTIDOS DEL
DISTRITO DE PUEBLO NUEVO. SIN AGREGAR MÁS, SÍRVASE USTED SEÑOR
NOTARIO, PASAR PARTES AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE.-
CHINCHA ALTA, SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTI-
SEIS.- FIRMADO: JUANA QUISPÉ.- ADRIAN PEVE.- PAULINA PINEDA C.-
FIRMADO: - JOSÉ R. HUAMÁN.- UN SELLO EN QUE SE LEE: "J. RICARDO
HUAMÁN, ABOGADO. CHINCHA. TRESCIENTOS OCHENTIOCHO. PERÚ."- IN-
S E R T O S : - DECLARACIÓN JURADA Y LIQUIDACIÓN DE LOS IMPUES-
TOS SOBRE TRANSFERENCIAS DE BIENES A TÍTULO ONEROSO.- DATOS
RELATIVOS A LOS CONTRATANTES.- VENDEDORA.- JUANA DELFINA QUIS-
PE GUINQUE.- CHINCHA. CHINCHA ALTA. PROLONGACIÓN ALVA MAÚRTUA
SIN NÚMERO.- ADRIAN PEVE PARIONA Y ESPOSA.- CHINCHA. PUEBLO
NUEVO. AVENIDA SAN MARTÍN MIL SETENTIDOS.- NATURALEZA DEL ACTO
O CONTRATO: COMPRAVENTA.- FECHA DEL CONTRATO: SIETE DICIEMBRE
MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS.- UBICACIÓN DEL BIEN QUE SE TRANS-
FIERE: PROLONGACIÓN ALVA MAÚRTUA.- PRECIO DE TRANSFERENCIA: SO-
LES ORO TREINTIDOS MIL.- AL CONTADO.- DETERMINACIÓN DE LA MA-
TERIA IMPONIBLE Y COTIZACIÓN DE LOS IMPUESTOS.- IMPUESTO DE
ALCABALA DE ENAJENACIONES.- LEY NÚMERO QUINCE MIL DOSCIENTOS
VEINTICINCO.- MATERIA IMPONIBLE. SOLES ORO TREINTIDOS MIL.-
TASA SEIS POR CIENTO. IMPUESTO SOLES ORO MIL NOVECIENTOS VEIN-



16707361



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/11/2021 08:57:14-0500

DOS MIL SETECIENTOS CUATRO.

TE.- TOTAL DE CADA IMPUESTO SOLES ORO MIL NOVECIENTOS VEINTE.
IMPUESTO ADICIONAL AL DE ALCABALA DE ENAJENACIONES.- LEY NÚME-
RO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS.- MATERIA IMPONIBLE SOLES ORO
TREINTIDOS MIL.- TASA SEIS POR CIENTO IMPUESTO SOLES ORO MIL
NOVECIENTOS VEINTE.- TOTAL DE CADA IMPUESTO SOLES ORO MIL NO-
VECIENTOS VEINTE.- TOTAL GENERAL: SOLES ORO TRES MIL OCHOCIE-
N- YOS CUARENTA.- DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN: A) COPIA DE LA MI-
NUTA; B) FORMULARIO PAGO DE IMPUESTOS; C) FORMULARIO DECLARA-
CIÓN JURADA; Y D) CERTIFICACIÓN ESCRITURA ANTERIOR.- CHINCHA AL-
TA, SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS.- FIRMA-
DO: JUANA QUISPE.- ADRIAN PEVE.- PAULINA PINEDA C.- G T R O :-
FORMULARIO PAGO DE IMPUESTOS.- IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS.-
DATOS RELATIVOS A LOS CONTRATANTES.- VENDEDORA.- JUANA DELFI-
NA QUISPE GUINGUE.- CHINCHA, CHINCHA ALTA, PROLONGACIÓN ALVA
MAÚRTUA SIN NÚMERO.- COMPRADOR.- ADRIAN PEVE- PARIONA Y ESPOSA.-
CHINCHA, PUEBLO NUEVO, AVENIDA SAN MARTÍN MIL SETENTIDOS.- NA-
TURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA.- FECHA DEL CONTRA-
TO: SIETE DICIEMBRE MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS.- UBICACIÓN DEL
BIEN QUE SE TRANSFIERE: PROLONGACIÓN ALVA MAÚRTUA.- MONTO DEL
PAGO: SOLES ORO TREINTIDOS MIL.- IMPUESTO ALCABALA DE ENAJENA-
CIONES.- SEIS POR CIENTO SOLES ORO MIL NOVECIENTOS VEINTE.-
IMPUESTO ADICIONAL ALCABALA DE ENAJENACIONES.- SEIS POR CIE-
TO SOLES ORO MIL NOVECIENTOS VEINTE.- TOTAL GENERAL: SOLES ORO
TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA.- TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA
SOLES ORO.- FECHA DE PAGO: DIEZ DE DICIEMBRE DEMIL NOVECIENTOS
SETENTISEIS.- FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: ADRIAN PEVE P.- FIRMA
ILEGIBLE.- UN SELLO EN QUE SE LEE: "BANCO DE LA NACIÓN, AGEN-
CIA CHINCHA, DIEZ DICIEMBRE MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS, EDGAR
PACHECO R.- AUXILIAR COBRANZAS".- FIRMA ILEGIBLE.- UN SELLO EN
QUE SE LEE: "BANCO DE LA NACIÓN, AGENCIA CHINCHA, DIEZ DICIEMBRE-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/11/2021 08:57:07-0500

MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS.-FEEIX YAILLE ARIAS JEFE".-FIRMA
ILEGIBLE.-UN SELLO EN QUE SE LEE: "BANCO DE LA NACIÓN.AGENCIA
CHINCHA.DIEZ-DICIEMBRE-MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS.RECIBIDOR
PAGADOR.AREA RECAUDACIÓN".-RECIBIDO CONFORME.CERTIFICADO DE
-PAGO-NÚMERO OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTINUEVE.-C O N C L U
-S I O N : -INSTRUYENDO LOS OTORGANTES DEL TEMOR, OBJETO Y FINES
DE ÉSTA ESCRITURA, LA QUE LEÍDA INTEGRAMENTE POR MÍ, AFIRMAN Y
RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y LA FIRMAN EN UNIÓN DE LOS TESTI-
-GOS INSTRUMENTALES YA MENCIONADOS; DE QUE DOY FÉ, ASÍ COMO DE
HABER TENIDO A LA VISTA EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA
DE AUTO-AVALÚO SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL NO EN-
-PRESARIAL, DEBIDAMENTE REFRENDADO POR EL CONCEJO PROVINCIAL DE
CHINCHA, CON FECHA VEINTE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTI-
TRES, EN EL QUE FIGURA EL BIEN MATERIA DE LA PRESENTE COMPRA-
-VENTA, CON UN VALOR DE SOLES ORO TREINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS
DOCE CINCUENTA CENTAVOS, NO ALCANZANDO AL PAGO DE IMPUESTOS, POR
ESTAR COMPRENDIDO DENTRO DEL LÍMITE DE EXCEPCIÓN; IGUALMENTE
DOY FÉ, DE QUE EN ÉSTOS MOMENTOS Y EN MI PRESENCIA, LA VENDEDO-
-RA RECIBE A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS COMPRADORES, LA SUMA DE
SOLES ORO TREINTIDOS MIL, EN BILLETES CIRCULARES DEL BANCO CEN-
TRAL DE RESERVA DEL PERÚ; ANTE MÍ:- TARJADO: SEIS: NO VALE.-

Inana Quiroga *Adrian Pareda*

Paulina Pineda
Walter Galdos Morales *Walter Galdos Morales*

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/11/2021 08:58:55-0500